

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-1756 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora de las Tablas Salariales del II Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge para el año 2017.*

Código 39100072012012

Visto el acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, con registro de fecha 16 de febrero de 2017, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2017 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2017.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2017 DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE

Constituïda la Comisión Paritaria del Convenio **ASISTEN**:

D/D. LUIS MANUEL BOLADO GALONCE, con número de NIF.: 13.708.613-S
(Como miembro designado por la Representación Legal de los Trabajadores)

D/Dña. ISABEL ARIAS SAYAGO, con número de NIF.: 12.243.309-H

D/Dña. LUZ CASTILLO TERAN, con número de NIF.: 20.188.751-H
(Como miembros designados por la Junta Directiva)

JUEVES, 2 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 43

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme establece el artículo 9 del II Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge (vigencia 2016-2019).

"Para el año 2017 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2016"

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2016 ha sufrido una variación interanual del 1,6%, por lo que para el año 2017 se aplicará la correspondiente subida salarial y serán de aplicación las tablas salariales que se aprueban a continuación.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2017 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017				VARIACION INTERANUAL IPC 2016 = 1,6%	
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	COMITÉ GESTOR	NIVEL 1	LICENCIADOS	28 .531,91 €	2 .037,99 €
		NIVEL 2	DIPLOMADOS	27. 240,88 €	1.945,78 €
		NIVEL 3	TECNICOS	26. 595,36 €	1.899,67 €
GRUPO II	TECNICOS	NIVEL 4	LICENCIADOS	22. 399,49 €	1.599,96 €
		NIVEL 5	DIPLOMADOS	21 .108,45 €	1.507,75 €
		NIVEL 6	TECNICO SUP.	20. 333,83 €	1.452,42 €
		NIVEL 7	TECNICO MED.	18. 758,76 €	1.339,91 €
GRUPO III	PERSONAL NO CUALIFICADO	NIVEL 8	PERSONAL LIMPIEZA	14 .027,14 €	1.001,94 €

SEGUNDO.- Que se encomienda a Don Jose Antonio Alonso Felices, Gerente de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 25 de enero de 2017.

2017/1756